



## JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico [flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: DIVORCIO

DEMANDANTE: NELCY GONZALEZ MORA C.C. N° 51.842.435

DEMANDADA: OWENS ALBERTO SAZA ARIZA C.C. N° 72.228.315

**Rad No.** No. 11001-31-10-021-2020-00422-00

Reunidos los requisitos de Ley, SE ADMITE la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, instaurada a través de apoderado judicial por la señora NELCY GONZALEZ MORA en contra de OWENS ALBERTO SAZA ARIZA.

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. No obstante, previo a ordenar el emplazamiento del señor OWENS ALBERTO SAZA ARIZA como quiera que se desconoce la dirección de notificaciones del demandado, consultada en la base ADRES, se ordena a la NUEVA EPS S.A-CM DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, se sirva indicar los datos de localización del Sr. OWENS ALBERTO SAZA ARIZA. Para el efecto expídase copia de esta providencia, para que los interesados realicen el trámite correspondiente ante la enunciada entidad sin oficio que así lo disponga.
3. Se reconoce como apoderado judicial del demandante al Dr. LÁZARO GUZMÁN BOCANEGRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

### SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado N°. 080  
Hoy 6 de noviembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO  
SECRETARIA

II

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1445c52d34f64330b04af2c18fa6b4697fbafdf2f827d07cb2e06ab35320104**  
Documento generado en 05/11/2020 10:53:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>